



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Señores/as asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^ª. María F. Muñoz Bermúdez

Concejales

D. Ildefonso Rosa García
D^ª María del Carmen Leiva
Briones
D. Pedro Cano Moral
D. Víctor M. Bermúdez
Rodríguez.
D^ª Marta Barea Escobar
D. Cándido Abalos Osuna

Secretaria-Interventora

M^ª Inmaculada Román
Castillo

**Justifica su ausencia los/as
Sres/as. Concejales**

En la villa de Fuente-Tójar, provincia de Córdoba, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^ª. María F. Muñoz Bermúdez, asistida de mí, la Secretaria-Interventora, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los/as señores/as Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba)

ORDEN DEL DÍA

Siendo las 17,05 h alcanzado el quorum para celebrar la sesión se inicia la misma tomando la palabra la Sra. Alcaldesa quien, en primer lugar, felicita las fiestas y el año nuevo a la Corporación Municipal.

PRIMERO.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TÓJAR EJERCICIO 2022. EXPTE. GEX: 2601/2023.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra indicando que no ha habido ningún tipo de alegación a la Cuenta General durante su exposición pública y que va a hacer la misma intervención que hizo en la Comisión en la que decía que con respecto a la Cuenta General 2022, decir en el pasado Ejercicio 2022 se cumplió con la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Decir también que el Resultado Presupuestario Ajustado es un positivo de 69.745,84 €

El Estado del Remanente de Tesorería al cierre del Ejercicio, es de 1.073.082,75 €, con un resultado superior con respecto al Ejercicio 2021 de 21.535,87 €.

El Remanente de Tesorería para gastos generales asciende a la cantidad de 651.551,38 €

Tanto los saldos de dudoso cobro como el exceso de financiación afectada respecto al 2021, es inferior, pero el exceso de financiación ha sido superior, es decir que se reconocen derechos en 2022 que la obligación que financia se lleva a cabo en 2023.

A lo largo del pasado año 2022, no se concertó ninguna operación financiera, existiendo una deuda viva a 31 de diciembre de 0,00 €.

Desde el Equipo de Gobierno volvemos a sentirnos un año más muy orgullosos del resultado obtenido en la gestión de los Presupuestos del pasado año 2022, habiendo desarrollado multitud de proyectos muy importantes para nuestro municipio que, además de ayudar a mejorar el aspecto de nuestro pueblo o de ofrecer mejores servicios públicos y de calidad, en su gran mayoría, han generado un gran volumen de puestos de trabajo, lo que ha supuesto una inyección a la economía de nuestros vecinos y vecinas.

A continuación pasa a leer la propuesta que eleva a la Corporación para su aprobación si procede:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba)

toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 26 de octubre de 2023 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 218, de fecha 16 de noviembre de 2023 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión– fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De acuerdo con todo lo expuesto se somete a la consideración de esta Corporación Municipal para su aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada o rechazada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime oportuno.

Una vez finalizada la exposición por parte de la Sra. Alcaldesa, se abre un turno de palabra. Interviene el portavoz del Grupo Municipal-Vox, D. Cándido Ábalos Osuna: quien manifiesta su intención de abstenerse debido a que no formaba parte de la Corporación Municipal de la anterior legislatura. Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal-PP, manifiesta que mantienen su abstención ya expresada en la Comisión.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

4 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista-PSOE-A y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular-PP y el concejal del Grupo Municipal Vox.

Siendo la propuesta aprobada por MAYORIA ABSOLUTA.



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba)

SEGUNDO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. EXPTE. GEX 2446/2023.

Dada cuenta del expediente incoado para la elección de **Juez de Paz titular y suplente**, los antecedentes del cual son los siguientes:

El día 05 de octubre de 2023, registro de entrada 1246, se recibe oficio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, en el que le comunica al Ayuntamiento la renuncia del Juez de Paz titular e insta al mismo para el inicio del procedimiento para cubrir la vacante. Así como, la proximidad de la finalización del nombramiento del Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de la población.

En fecha 11 de octubre de 2023 se dictó Resolución de Alcaldía núm. 688/2023 de incoación de expediente para la elección de Juez de Paz titular y suplente.

El día 23 de octubre de 2023 se remite al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Priego de Córdoba, registro de salida 555/2023, así como al Juzgado de Paz de la población, registro de salida 556/2023, anuncio para la exposición pública en esos Juzgados de la apertura del período para la presentación de instancias por los interesados.

Dicho anuncio estuvo expuesto, asimismo, en el tablón de edictos de la Corporación desde el día 23 de octubre de 2023 hasta el día 13 de noviembre de 2023, ambos inclusive, y fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 200 de fecha 20 de octubre de 2023.

Efectuados los trámites anteriores, durante el período de exposición pública del anuncio se han presentado las siguientes candidaturas:

JUEZ DE PAZ TITULAR:

Candidato: ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ
DNI: 52360927R
Número de Registro de Entrada y fecha: 217, 28-10-2023

Candidata: FRANCISCA JURADO PIEDRAS
DNI: 52360301L
Número de Registro de Entrada y fecha: 1251, 10-11-2023

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Candidata: FRANCISCA JURADO PIEDRAS
DNI: 52360301L
Número de Registro de Entrada y fecha: 1251, 10-11-2023

Candidata: ASUNCION PEREZ LIEBANA
DNI: 25996103P



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba)

Número de Registro de Entrada y fecha: 1367, 10-11-2023

Candidata: ANTONIO PIMENTEL LEIVA
DNI: 26966385N
Número de Registro de Entrada y fecha: 1374, 13-11-2023

Candidata: CRISTINA CASADO MALAGON
DNI: 50608391L
Número de Registro de Entrada y fecha: 1259, 13-11-2023

Con carácter previo a la votación para la elección de Juez de Paz Titular, se ausentan los siguientes concejales por concurrir en los mismos conflicto de interés por parentesco:

- D^a María Del Carmen Leiva Briones
- D. Víctor Manuel Bermúdez Rodríguez
- D^a Marta Barea Escobar

Visto lo previsto por los artículos 101, 102 y 103 de la LO. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento número 3/1995 "De los jueces de paz", aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se procede a realizar la votación respecto de las candidaturas presentadas, y realizado el escrutinio se produce el siguiente resultado:

JUEZ DE PAZ TITULAR	Núm.de votos
ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	3
FRANCISCA JURADO PIEDRAS	1

Con carácter previo a la votación para la elección de Juez de Paz Sustituto, se ausentan los siguientes concejales por concurrir en los mismos conflicto de interés por parentesco:

- D^a Marta Barea Escobar

Visto lo previsto por los artículos 101, 102 y 103 de la LO. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento número 3/1995 "De los jueces de paz", aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se procede a realizar la votación respecto de las candidaturas presentadas, y **realizado** el escrutinio se produce el siguiente resultado:



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba)

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO	Núm.de votos
FRANCISCA JURADO PIEDRAS	2
ASUNCION PEREZ LIEBANA	0
ANTONIO PIMENTEL LEIVA	0
CRISTINA CASADO MALAGON	4

En vista de todo ello y el resultado producido, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Elegir como **Juez de Paz Titular y Suplente** de este municipio al Sr. Antonio Rodríguez Pérez y a la Sra. Cristina Casado Malagón respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 101 LO 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz .

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, a efectos de que confiera los respectivos nombramientos, igualmente de acuerdo con la normativa citada en el punto anterior.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas que han presentado solicitud, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DENOMINACIÓN DE LA ROTONDA, DE ACCESO A FUENTE-TÓJAR DESDE LA NUEVA CTRA. CO-7220, "CLARA CAMPOAMOR". EXPTE. GEX: 2709/2023.

La Sra. Alcaldesa interviene poniendo en valor la personalidad de Clara Campoamor, destacando que fue artífice de conseguir que se reconociese el derecho el voto femenino el 1 de octubre del año 1931. Seguidamente pasa a leer la propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto que el PROYECTO: "FUENTE-TÓJAR COMPROMETID@S POR LA IGUALDAD", el cual tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en concreto, el objetivo cinco "Igualdad de Género", como Administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas de esta localidad, recoge entre las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, la denominación de la rotonda de acceso a Fuente-Tójar desde la nueva carretera CO-7220, la cual carece de nombre, por el de Rotonda Clara Campoamor.



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba)

Visto el expediente tramitado para la denominación de la Rotonda Clara Campoamor de esta localidad.

Visto el Informe de Secretaría.

Considerando que, conforme al artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales -RPDT-, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, los Ayuntamientos deben mantener actualizada la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas; y también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente, elevo al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación si procede los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la denominación de la rotonda de acceso a Fuente-Tójar desde la nueva carretera CO-7220, la cual carece de nombre, por el de Rotonda Clara Campoamor

SEGUNDO.- Someter a información pública por un plazo de veinte días, durante el cual los vecinos y vecinas o personas interesadas podrán exponer cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas, que deberán ser informadas y resueltas antes de la aprobación definitiva de la denominación.

TERCERO.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones, debiéndose publicar para la producción de plenos efectos jurídicos junto con el texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la denominación notificar el Acuerdo a todos los interesados o vecinos y a todos los organismos que de alguna manera afecte la nueva asignación (Registro de la Propiedad, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Oficina de Correos, Instituto Nacional de Estadística). Así como, a todos los departamentos del Ayuntamiento para que se efectúen las modificaciones oportunas. Igualmente se llevarán a cabo su inclusión en el callejero municipal y en el Inventario Municipal de Bienes.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldesa las facultades que se deriven de este acto administrativo.

Una vez finalizada la exposición por parte de la Sra. Alcaldesa, se abre un turno de palabra. Interviene el portavoz del Grupo Municipal-PP, D. Víctor Manuel Bermúdez Rodríguez: Nada que objetar a la mención de Clara Campoamor. Sólo reivindicar que se podía haber hecho extensiva la participación a todos los Grupos de la Corporación Municipal. Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal-Vox, D. Cándido Abalos Osuna, manifiesta que coincide con lo indicado con el portavoz del Grupo Municipal-PP. La Sra. Alcaldesa, responde: este asunto fue una propuesta incluida dentro del proyecto Fuente-Tójar Comprometid@s por la Igualdad 2023. Aprovecho para felicitar la gran labor que está realizando la concejal de igualdad, Mari Carmen Leiva Briones así como la Técnica de Igualdad.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

4 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista-PSOE-A

2 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular-PP

1 voto a favor del concejal del Grupo Municipal Vox.

Siendo la propuesta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.



Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba)

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 17,30 h.

Se extiende el presente Acta en siete páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, la Secretaria General, dando fe de ello.

VºBº ALCALDÍA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª María F. Muñoz Bermúdez.

Dª Mª Inmaculada Román Castillo